

PUERTO VARAS, 30 AGO. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. Claudia Flores Muñoz; Encargada de Organizaciones Comunitarias, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas, para participar en la Celebración del Día del Dirigente, que se realizará en el Hotel Bellavista de Puerto Varas, el día Viernes 31 de Agosto del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de un grupo de personas, para participar en la Celebración del Día del Dirigente que se realizará en el Hotel Bellavista de Puerto Varas, el día Viernes 31 de Agosto del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4199

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**1° AUTORIZESE**, el traslado de un grupo de personas, para participar en la Celebración del Día del Dirigente, que se realizará en el Hotel Bellavista, el día Viernes 31 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 31 de Agosto: Salida desde Puerto Varas 16:30, para realizar el recorrido para trasladar a los dirigentes hacia Hotel Bellavista de Puerto Varas desde los Sectores: 4 de Septiembre, Rio Sur, La Poza, Tres Puentes, Colonia Rio Chico Alto.

Actividad comienza a las 19:00 hrs, finalizando a las 22:00 hrs aproximadamente y llevar de regreso a las personas a los sectores mencionados.



I. Municipalidad de Puerto Varas

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

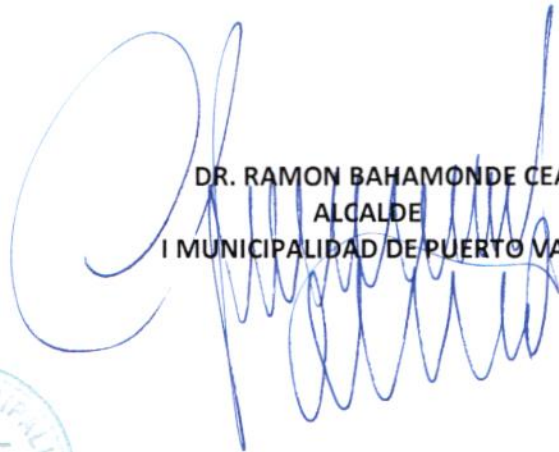
**2° DESIGNESE Y AUTORICесе** el uso de combustible, y permiso correspondiente a los conductores Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, Walter Lagos Muñoz Rut: 11.218.597-6 grado 19° E.S.M, para efectuar el traslado en la Camioneta Nissan Placa PatenteFTFL-88, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

